

Logro histórico: “El Poder Judicial de Santa Fe completa la Digitalización de la Justicia”.

EXPEDIENTES 100% DIGITALES

Logro histórico: “El Poder Judicial de Santa Fe completa la Digitalización de la Justicia”.

El máximo órgano de Justicia de la provincia finalizó el proyecto de “Digitalización Integral del Poder Judicial” en todos los juzgados y fueros de Derecho Privado. Comenzó definitivamente la era de la justicia 100% digital.

El Poder Judicial de Santa Fe da por finalizado el “**Proyecto Integral de Digitalización de Expedientes Judiciales**”, un proceso que comenzó tiempo atrás con el objetivo de eliminar el soporte papel y adoptar completamente los formatos digitales en el ámbito de la justicia santafesina para los fueros de derecho privado.

La culminación de este ambicioso proyecto permite que todo litigio sea de naturaleza civil, comercial, laboral o de familia desde su inicio hasta su finalización, se lleve a cabo de manera enteramente digital a través del uso del sistema informático **SISFE -AUTOCONSULTA** de la justicia santafesina.

La ejecución del cronograma escalonado y la concreción de las diferentes etapas de digitalización materializadas, fruto de un **esfuerzo mancomunado** de todos y cada uno de los **operadores** de

los distintos **órganos jurisdiccionales**, combinado al de las **distintas áreas de Gobierno e Informática de la Corte Suprema**, confluyeron en un horizonte común para la prestación de un servicio de justicia más ágil, eficiente y despapelizado, a la vez que respetuoso de nuevos estándares **de Gobierno Abierto y Gestión de la Información Judicial**.

De un tiempo a esta fecha, el Alto Cuerpo ha llevado a cabo una serie de acuerdos y resoluciones que han permitido la implementación gradual y sostenida de **este programa de digitalización** en todas las unidades jurisdiccionales de la provincia.

Estos acuerdos, registrados en múltiples actas, han sido fundamentales para que, en cada **sede del mapa judicial santafesino** y en diversas materias, los Juzgados y Tribunales puedan llevar adelante los procesos judiciales con soporte informático.

Durante la ejecución del proyecto y para su concreción completa se fueron concatenando estratégicamente distintas fases de implementación que tienen que ver con la rúbrica de **convenios con estamentos profesionales** para el acceso a la **Autoconsulta de Expedientes**; con la **capacitación** de los agentes y operadores del sistema en los distintos fueros y sedes de la provincia; con la puesta en marcha de la **"oralidad piloto"** para agilizar y dinamizar los procesos judiciales; con la ampliación y fortalecimiento del uso de la **firma digital**; con la firma de más convenios con distintas **entidades bancarias** para la ejecución y cobranza de **órdenes de pago electrónicas**; con la digitalización de las comunicaciones con el **Boletín Oficial** de la provincia; con la interrelación digital con el **Registro de la Propiedad** para la inscripción de las Declaratorias de Herederos de manera remota; y por

supuesto en el marco del **“Plan integral de Informatización de la Justicia Santafesina”** con la compra, mantenimiento y renovación de equipamiento informático y software de cada puesto de trabajo que existe en el Poder Judicial de Santa Fe.

OPS -REGISTRO DE LA PROPIEDAD Actualmente el promedio para la Registración de las Inscripciones de Dominio que derivan de expedientes sucesorios tiene un plazo de 24 a 48hs. Este logro es producto de una superadora metodología de trabajo mediante la cual las Oficinas de Procesos Sucesorios materializan las inscripciones de dominio que derivan de los expedientes judiciales bajo su tramite, a través de formularios diseñados al efecto y suscriptos digitalmente por funcionarios judiciales.

El comienzo de un nuevo tiempo

El expediente en soporte papel fue desde siempre el que moldeó el formato del litigio y una cultura del ejercicio profesional.

Desde hace aproximadamente 15 años a esa modalidad se le sumó la **“Digitalización”** de todo ese soporte papel. En ese camino y a partir del año 2020 en distintas etapas que concluyeron en el mes de octubre de este año y para todas las causas que se inician, **la litigación** se circunscribe al **soporte enteramente electrónico** mediante el uso de **plataformas digitales**, habiendo desaparecido el soporte papel.

Comenzó un tiempo del ejercicio profesional de la magistratura y de la abogacía el que será acompañado de las nuevas herramientas tecnológicas e informáticas que marcarán a la justicia santafesina por mucho tiempo.

Es decir, en definitiva -que ahora- y desde el mes de octubre pasado, los distintos órganos jurisdiccionales y profesionales, sean estos abogados, contadores o peritos **operan de manera 100% digital** las causas judiciales iniciadas de naturaleza civil, comercial, laboral o de familia.

La **presentación de la demanda**, su **contestación**, la introducción de **escritos**, como la **suscripción** de resoluciones y sentencias y sus **notificaciones**, deben hacerse con **firma digital** dentro del sistema SISFE y en la Autonconsulta de Expedientes.

SISFE/AUTOCONSULTA ONLINE EN DATOS (2020-2024)

DEMANDAS INGRESADAS: 478.000 ESCRITOS PRESENTADOS E INGRESADOS: 9.240.000

CÉDULAS: – FIRMADAS POR FUNCIONARIOS:790.200

CÉDULAS ENTRE PROFESIONALES EN AUTOCONSULTA: 1.908.000

La **firma digital con Token** reemplaza a la firma tradicional manuscrita en documentos en formato papel por su equivalente en formato digital, ahorrando costos, simplificando procedimientos y brindando mayor seguridad en el intercambio de información. Según el Organismo encargado de su validación -ONTI- la misma garantiza la **autenticidad**, la **integridad** y la **validez jurídica** del documento suscripto a través de ella.

FIRMA DIGITAL El Poder Judicial de Santa Fe lleva otorgadas más de 16.750 firmas digitales (para abogados, magistrados, funcionarios judiciales y profesionales de variadas disciplinas de la ciencia).

Cabe recordar, que el Poder Judicial de Santa Fe es

Autoridad de Registro Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información – **ONTI**– desde el año **2006** (autorizado por Acuerdo de la Corte Suprema de Santa Fe del 05/09/2006, Acta N° 35; punto n° 14).

Antecedentes

Para que todo esto ocurriera, la Corte Suprema de Justicia en su oportunidad, habilitó la tramitación de determinados procesos de forma íntegramente digital dentro del sistema de gestión SISFE (ver antecedentes).

ANTECEDENTES

– Expedientes judiciales iniciados por la Administración Provincial de Impuestos en toda la provincia de Santa Fe y por las Municipalidades de las ciudades de Santa Fe y de Rosario (2021).

– Declaratorias de Herederos que tramitan en las Oficinas de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario (2022).

-En los Tribunales Colegiados de Familia de Santa Fe y Rosario, en causas por violencia familiar o de género sea que provengan de profesionales o de la Unidad de Atención a la Víctima (2023).

-Todos los fueros e instancias incorporados en la última etapa 22 julio al 07 de octubre por Acta – Acuerdo n° 21 pto.7 (2024).

La recapitulación de dicho proceso implementado tiempo atrás, para algunos trámites y dependencias judiciales da cuenta **de miles de expedientes gestionados** bajo el nuevo paradigma digital, pudiendo usarse en distintos trámites, procesos y fueros judiciales.

Los resultados obtenidos fueron demostrando un **desempeño óptimo** de las herramientas incorporadas

como consecuencia de las decisiones adoptadas.

La digitalización integral del Poder Judicial permite contar con toda la información bajo una moderna lógica de trabajo, resguardada en **servidores propios y con un sistema de gestión** unificado para toda la provincia.

***ACLARACIÓN** Las causas que vienen tramitando en soporte papel, y más allá de su digitalización actual dentro del sistema informático SISFE y su visualización por Autoconsulta Online, conservarán y continuará bajo dicha modalidad hasta su finalización.*

Para facilitar la operatoria digital, se dotó durante estos años de **mejores y mayores recursos informáticos** a cada puesto de trabajo y se implementaron mejoras sistemáticas basadas en las propuestas de los representantes de cada fuero y de la Secretaría de Informática y Gobierno de la Corte Suprema.

De esta manera, el Poder Judicial de Santa Fe concluye una nueva gran etapa en el camino de la **planificación estratégica**, la **modernización** y la **transformación continua**, por lo que invita a todos los profesionales del derecho y de las demás disciplinas de la ciencia, órganos públicos y privados, y a los **ciudadanos** en general -finales destinatarios de los esfuerzos comprometidos-, a familiarizarse con las nuevas herramientas y aprovechar las ventajas que esta transformación ofrece para el **sistema de justicia**.

Para más información visite nuestro sitio web oficial: **www.justiciasantafe.gov.ar**.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE